

LUNES, 2 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 41

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2015-2493 *Anulación de Padrón de la Tasa por Ocupación Temporal con Mesas, Veladores o Instalaciones Análogas para 2015, y anulación de apertura del período de cobro.*

Como consecuencia de la nueva Ordenanza Fiscal publicada en el BOC de Cantabria el 16 de junio de 2014, nº 114, queda anulado, por Decreto aprobado el día 12 de febrero de 2015, el padrón de la Tasa por Ocupación Temporal con Mesas, Veladores o Instalaciones Análogas del ejercicio en el municipio de Reocín, que fue aprobado por Decreto de Alcaldía el día 26 de enero de 2015 y publicado en el BOC de Cantabria en fecha de 9 de febrero de 2015.

Resultando ser necesario, antes de proceder a la liquidación y recaudación de la Tasa por Ocupación Temporal con Mesas, Veladores o Instalaciones Análogas en los términos recogidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, proceder a la previa solicitud de la licencia, tal y como establece en el artículo 10 de la actual Ordenanza.

Reocín, 17 de febrero de 2015.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

2015/2493